



**ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas, del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal y el Director Administrativo, todos de la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de llevar a cabo la quinta sesión extraordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, para analizar las respuestas de las solicitudes con folio 1214918 por constituir una inexistencia y 1314618 por contener información clasificada como confidencial. -----

**-----ANTECEDENTES:-----**

- 1.- Que con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de folio 1214918 y con fecha diez de diciembre del mismo año, se recibió la solicitud 1314618, ambas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
- 2.- Con fecha quince de noviembre y diez de diciembre de dos mil dieciocho respectivamente, se turnaron las solicitudes de acceso a la unidad administrativa competente, siendo esta la Dirección de Administración, para que emitan las respuestas con respecto al requerimiento de ambas solicitudes. --
- 3.- Con fecha doce y diez de diciembre de dos mil dieciocho, la Dirección de Administración, mediante oficios marcados con los números ADMON-983-2/18 y ADMON-978-2/18, solicitó se convocara al Comité de Transparencia para que sesionara, en virtud de que la solicitud de folio 1214918 constituye la inexistencia y la de folio 1314618 es información confidencial por contener datos personales. -----
- 4.- En fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, el presidente del Comité de Transparencia, ordenó el envío de la convocatoria para celebrar la quinta sesión extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, por correo electrónico, a los Vocales que integran el mismo, con el objeto de analizar las respuestas proporcionadas por la dirección en comento. -----

**-----CONSIDERANDOS:-----**

A) Con respecto a la Información solicitada por el ciudadano consistente en: ***"...Cantidad total pagada a las siguientes sociedades mercantiles en todos los conceptos y capítulos presupuestales, sea contrato, convenio, acuerdo, asignacion o licitación etc del año 2012 a la fecha y toda la documentación que sustente o soporte dichos pagos. La información que solicitamos es de las empresas Compañía Tipográfica Yucateca SA de CV al parecer con RFC TYU77122304L; Comercializadora Liber SA de CV al parecer con RFC CLI0704262ZA; Megamedia integradora SA de CV al parecer con RFC MIN050723EC9; Publicidad Impresa del Sureste SA de CV al parecer con RFC PIS0911120LV4."***; el Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio de respuesta manifestó: ***"...Le informo que en cuanto a los proveedores denominados Comercializadora Liber S.A. de C.V. y Megamedia integradora S.A. de C.V., no se encontró la información solicitada; toda vez que no se ha generado, tramitado ni recibido documento alguno relativo a contratos, convenios, acuerdos, asignación o licitación con las empresas aludidas. Por lo que con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia de dicha información ..."*** -----



B) Referente a la Solicitud en la que el ciudadano requiere lo siguiente: **"...SOLICITO TITULO, CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM, ÚLTIMO RECIBO DE NOMINA Y NOMBRAMIENTO DE RAUL ALBERTO MEDINA CARDEÑA COMO COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN..."**

el Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio de respuesta manifestó: **"...Me permito informarle que en la Dirección de Administración contamos únicamente con la siguiente información acerca del C. Raúl Alberto Medina Cardeña:**

**- Se anexa a este documento recibo de comprobante de sueldo de la segunda quincena de noviembre 2018.**

**- Se anexa copia del nombramiento del C. Raúl Alberto Medina Cardeña como titular en la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**No se omite manifestar que del análisis de la documentación relativa al comprobante de ingresos de la persona física involucrada se concluye que contiene datos personales de carácter confidencial, por lo que no ha lugar a entregar la información relativa al RFC y CURP. De conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."**

C) Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General tiene a la vista para su análisis, las respuestas proporcionadas por la unidad administrativa a la que le fueron turnadas las solicitudes que nos ocupan, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las funciones de los Comités de Transparencia, que a la letra versa **artículo 44 fracción II: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados"**, por lo anterior se procede a sesionar de forma extraordinaria para llevar a cabo el análisis de las respuestas emitidas por la unidad administrativa competente.

Motivo de lo anterior el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo:

**----- QUINTA SESION EXTRAORDINARIA 2018 -----**

Por lo expuesto en los Considerandos que anteceden, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General sesiona de forma extraordinaria, de conformidad a la norma establecida, y se encuentra conformado por:

**Presidente:** Abog. Raúl Alberto Medina Cardeña, Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Vocal:** Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.

**Vocal:** C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Director de Administración.

Y habiéndose verificado el quórum establecido en los artículos 43 de la Ley General y 56 de la Ley Estatal de la materia para sesionar, el Presidente del Comité de Transparencia declara estar debida y legalmente integrado por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría General, con derecho a voz y voto, estando en aptitud de sesionar para que los acuerdos que de este Comité emanen, sean legalmente válidos, se da inicio a la sesión.

**----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

I.- Lista de Asistencia.